

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
10 DIC 2013
Recibido.....16¹⁰.....Hs.
Exp. N°.....27.830.....P.E.



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe



2da Revisión

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1.- Trasládase el asiento del Registro de Contratos Públicos N° 734, de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, a la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario.

ARTÍCULO 2.- Trasládase el asiento del Registro de Contratos Públicos N° 006 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, a la localidad de Cayastá, departamento Garay.

ARTÍCULO 3.- Trasládase el asiento del Registro de Contratos Públicos N° 471 de la localidad de Santa Clara de Buena Vista, departamento Las Colonias, a la San Jerónimo Norte, departamento Las Colonias.

ARTÍCULO 4.- Trasládase el asiento del Registro de Contratos Públicos N° 777, de la localidad de Alcorta, departamento Constitución, a la ciudad de Rosario, departamento Rosario.

ARTÍCULO 5.- Trasládase el asiento del Registro de Contratos Públicos N° 456, de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, a la localidad de La Gallareta, departamento Vera.

ARTÍCULO 6.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 28 de noviembre de 2013.


Dr. RICARDO H. PAULCHENCO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE SENADORES




Dr. JORGE HENN
PRESIDENTE
CAMARA DE SENADORES